



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2012

RES. PRES. N° 861 /2012

VISTO:

La Actuación 18410/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación CM N° 18410/12 el Sr. Ministro de Desarrollo Económico, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Francisco Cabrera, solicita la adscripción del agente Nicolás Stupenengo por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 1° de agosto del corriente, para trabajar en la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, dependiente de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del mencionado Ministerio.

Que dicha presentación obedece a la necesidad de servicio que tiene la citada Comisión, para trabajar en la inclusión de las personas con discapacidad desde el deporte.

Que el agente Stupenengo, posee una vasta experiencia en deportes paraolímpicos, por ser integrante del Seleccionado Argentino de Quad Rugby, por lo que su aporte al equipo de trabajo de COPIDIS permitirá incrementar y mejorar las acciones que se lleven a cabo en el ámbito del deporte inclusivo.

Que el agente Stupenengo, Legajo N° 3692, se encuentra designado en la planta permanente, en la Dirección de Política Judicial del Consejo de la Magistratura

Que, por otra parte la presente propuesta cuenta con la conformidad del agente Stupenengo y de su actual superior jerárquico.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

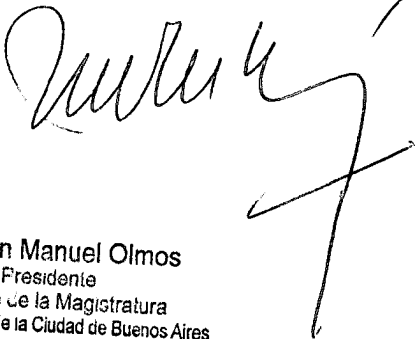
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la adscripción del agente Nicolás Stupenengo, Legajo N° 3692, a partir del 1° de agosto del corriente, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 861 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires